



manuel olimón nolasco

historiador

UMBRAL.

NUEVA DERROTA DE LA NATURALEZA Y DE LA RAZÓN.

Pbro. Dr. Manuel Olimón Nolasco.

1.- El orden natural y las ideologías.

Da gusto comprobar que la humanidad se concientiza sobre la necesidad de cuidar el orden natural: El calentamiento de la tierra, los bruscos cambios climáticos y los violentos deshielos del Ártico, las especies animales y vegetales en peligro de extinción o ya extinguidas, las amenazas al equilibrio en los grandes conglomerados urbanos, son algunos de los puntos en que se tiene cada vez más claro que la intervención abusiva de la mente y de las manos de los hombres tiene rasgos dañinos y en más de un caso, irreversibles. Por consiguiente, es tarea de nuestra especie, dotada de *racionalidad*, o sea, capaz de reflexionar, razonar y llevar adelante un cambio positivo de conducta, tomar en serio y actuar delante de estas realidades preocupantes. Esta conciencia afortunadamente creciente, ha sido reforzada por la encíclica de Su Santidad Francisco *Laudato si*, que es, sin duda, la "carta magna" de la auténtica actitud humana ante estos retos de los tiempos.

No obstante el avance de esa conciencia, en algunos aspectos que deberían considerarse prioritarios por afectar el orden natural del mismo ser humano y su reflejo en el orden jurídico de las naciones, contemplamos un camino inverso, que en lugar de sostener el orden de la naturaleza, lo violenta. Esta violencia, sutil y casi inaudible, se sustenta en lenguajes complejos que se arropan en *ideologías*, es decir, en "una concepción que ofrece una visión de cierto aspecto de la vida desde el ángulo de un grupo determinado de la sociedad. La ideología manifiesta las aspiraciones de este grupo, llama a cierta solidaridad y combatividad y funda su legitimación en valores específicos. Las

ideologías llevan en sí mismas la tendencia a absolutizar los intereses que defienden, la visión que proponen y la estrategia que promueven. En tal caso, se transforman en verdaderas 'religiones laicas', se presentan como 'una explicación última y suficiente de todo y se construye así un nuevo ídolo, del cual se acepta a veces, sin darse cuenta, el carácter totalitario y obligatorio'. En esta perspectiva no debe extrañar que las ideologías intenten instrumentar personas e instituciones al servicio de la eficaz consecución de sus fines".

Esa descripción de *ideología*, que merece una lectura atenta y reflexiva, cuando la leí en 1979 en el documento de la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano celebrada en Puebla (números 535 y 536), me pareció una posibilidad lejanísima. Ahora, ante lo acontecido el 20 de julio de 2017 en el Congreso del estado de Nayarit, a propósito de la "identidad de género", me encontré con un ejemplo vivo del efecto de instrumentalización y de defensa de intereses particulares con la pretensión de servir al bien común.

2.- Cambios legales sustentados por una ideología.

El 20 de julio se presentó en sesión pública, al final de una serie de temas de variada índole y profundidad, la propuesta de los diputados Ricardo Iván Hernández Bermúdez (Morena), Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (PRD) y Luis Manuel Hernández Escobedo (PRD), ya analizada y emitido el dictamen correspondiente por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, consistente en que se modificara el Código Civil para facilitar mediante un proceso administrativo o sea, sin acudir al Poder Judicial, la "rectificación de actas por *identidad de género*".

Las trece páginas del dictamen son una joya ideológica, entrelace de palabras de difícil comprensión para la gente común e intento de legislar a partir de elementos internos de las personas y no de la convivencia social, ámbito propio de las leyes.

Parte de expresar la existencia de una dinámica social compuesta de diversidad, "espacio cambiante y transformador [que] permite analizar el asunto". Según los ponentes, mucha gente "desde hace años reclama poder tener nombre y documentación *ajustándose a su real identidad de género y no a lo que fuera su sexo biológico de nacimiento*". Podemos pensar, al leer esa línea, que los dos vocablos designan algo diferente y que *género* es más una atribución verbal que algo orgánico y visible. Quizá como el caso por ejemplo de *leche*, palabra femenina en castellano pero masculina en francés, *le lait*. No obstante, el dictamen habla más adelante de "reasignar su *sexo biológico* por el *sexo* con el que se identifican" y se intenta definir "el concepto de identidad de género" de este modo: "la vivencia *interna e individual* del género tal y como cada persona la *siente*",

pues "dicha identidad no sólo se integra a partir de su aspecto morfológico, sino de acuerdo a sus *sentimientos y convicciones más profundos* de pertenencia o no *al sexo que legalmente le fue asignado al nacer* y de acuerdo a ese ajuste personalísimo de cada sujeto es que proyectará su vida".

No sé si comprendo lo leído pero estoy seguro que el sexo que nos identifica no *nos fue asignado por las leyes*, sino que viene de la naturaleza misma y que "desarrollar la vida plenamente como quien siente y quiere ser" supone, al menos, el respeto a derechos de terceros para convivir en un espacio civilizado. Pregunto, ¿quién está autorizado para medir las emociones y sentimientos? Además, por experiencia conocemos la inconstancia de lo subjetivo: ¿en qué momento de la vida, pues, alguien podrá definir una opción de cambio de género que sea firme y que no vaya a ser objeto de una nueva opción?

Líneas adelante noto una agresividad apenas velada que intenta imponer un punto de vista ideológico y evitar la discusión: "El respeto a la voluntad personal como fuente de la dignidad, permite al ser humano elegir su propio plan de vida no sólo frente al Estado sino ante las *preferencias y pese a las reacciones de terceras personas*". Está claro aquí lo advertido por el documento de Puebla: pretenden imponer "una explicación última y suficiente de todo", sin apelación posible.

La cita de una tesis de la Suprema Corte no ayuda demasiado, pues al afirmar que el Estado reconoce "la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser...con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera [!]" deja que la imaginación se desborde y que cualquier línea ética formada a base de la experiencia de los siglos dentro de sociedades organizadas pierda todo sentido y la "ley de la selva" vuelva a imperar.

Insisten los ponentes en que "cada individuo es soberano de tomar decisiones libres sobre el estilo de vida que desea" y subrayan que "no se trata sólo de acciones realizadas en privado" sino en el ámbito público. Bajan a pormenores sobre la "visibilización" de "los ciudadanos y ciudadanas transgénero o transexuales" y sobre su "derecho a la proyección y reconocimiento de la autoconstrucción personal".

La "soberanía para tomar decisiones libres sobre el estilo de vida", legalmente justificada, es como una bomba de tiempo, pues hace a un lado toda distinción entre el bien y el mal, fundamental para una conducta moral, es decir, propia de seres humanos, socialmente responsable y para el crecimiento armónico de cada uno y de sus relaciones en la comunidad. Si las leyes justifican echar

abajo todo límite y evaden el discernimiento acerca de la conducta, renuncian a su papel regulador y de equilibrio y abren la puerta a la impunidad de los delitos.

Hay algo que no aparece a primera vista pero que presenta un panorama de alto riesgo, pues llevaría, por ejemplo, al uso común de sanitarios públicos y a intercambios inusitados entre "géneros", por ejemplo, en competencias deportivas, que no ayudarían a la paz. Quienes no estén de acuerdo (y creo que también tienen derecho a decidir 'su estilo de vida') no pueden ser simplemente tildados de "homofóbicos" y excluidos del derecho a la palabra.

El dictamen hacia el final dice: "para hacer la rectificación en el Registro Civil a fin de reconciliar la identidad sexual e íntima con la que se van a presentar frente a la sociedad, no será necesaria una *mutilación o mutación quirúrgica*, sino un trámite ante esa dependencia...[es un] mero acto administrativo que no reviste controversia alguna..." Si estas frases no hubieran sido expuestas en un ambiente legislativo serían consideradas absurdas y antijurídicas pues en el caso de *mutación quirúrgica*, el resultado es irreversible, pero en el de la expresión simple del *deseo*, queda abierta la inconsistencia y la reversibilidad basada en el posible cambio de la voluntad. ¿De veras, pues, el *resultado* del trámite *no reviste controversia alguna*? ¿Y el orden de la naturaleza? ¿Y las consideraciones éticas sobre la posible mutilación o mutación quirúrgica? ¿Y los intereses económicos de la industria química para mantener la estabilidad de los cambios psicobiológicos?

3.-Tiranía y no democracia.

La facilidad con la que fue aprobado el cambio del Código Civil nayarita y la ausencia de espacios de diálogo, han manifestado la existencia de una tiranía ideológica con el pretexto de los derechos humanos y la autonomía individual. En la votación del 20 de julio se notó, primeramente, la presencia de un grupo de presión bien definido: "Paty Betancourt, 'activista por los derechos de las personas trans', Gerardo León de la Cruz y Grecia Iliana Arias Mora, secretarios de diversidad del PRD en Jalisco y Nayarit, Omar Cordero, 'activista de la diversidad sexual' y Diana Sánchez Barrios, 'defensora del colectivo transgénero'".¹ Y un abuso coyuntural: faltaba poco más de un mes para que concluya el ejercicio de la actual legislatura y el gobierno del estado. Dejan el paquete a una legislatura diferente en la que el mayoriteo ejercido entre Morena, el PRD y el PRI no será posible.

La ciudadanía nayarita ha sido lastimada en el sexenio que está a punto de concluir con vejaciones de toda índole: abusos de poder, impunidad, violencia institucional, corrupción, y los legisladores

¹ Información de la página electrónica *Al momentoMX*, 21 jul. 2017.

tienen pendientes cuestiones de vital importancia como la comisión contra la corrupción y la elección del nuevo Fiscal o Procurador General. Este silencioso golpe bajo para favorecer un supuesto avance "en la búsqueda de una sociedad menos desigual, a través de la inclusión y la diversidad" es una más de las vejaciones a un pueblo noble.

La tiranía de las ideologías está ocupando el lugar de lo que debería ser la construcción de un espacio democrático en el que las leyes protejan la auténtica debilidad y no las construcciones verbales de grupos "vulnerables" que en realidad no lo son. El caso al que me he referido cabe perfectamente en lo dicho en Puebla en 1979 pues grupos sombríos han instrumentalizado a la XXXI Legislatura del estado "al servicio de la eficaz consecución de sus fines".